



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante el presente se hace pública la resolución de Alcaldía 5332/2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, cuyo literal es el que sigue:

Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre levantamiento de actas de pago y ocupación en relación con el expediente de expropiación por procedimiento de tasación conjunta de los terrenos para el cierre de la circunvalación sur en el tramo comprendido entre las carreteras N-502 y CM-4102 (fase 1).

I. Antecedentes.

Primero. Con fecha 29 de abril de 2021 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta de los terrenos para el cierre de la circunvalación sur en el tramo comprendido entre las carreteras N-502 y CM-4102 (fase 1).

Segundo. Por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo de 26 de octubre de 2021 fue aprobado el expediente de expropiación mediante procedimiento de tasación conjunta de los terrenos para el cierre de la circunvalación sur en el tramo comprendido entre las carreteras N-502 y CM-4102 (Fase 1).

II. Fundamentos de derecho.

Primero. El artículo 149.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística establece que de aplicarse el procedimiento de tasación conjunta, la resolución correspondiente de la Administración implicará la declaración de urgencia o el cumplimiento del requisito a que la legislación estatal aplicable condicione la ocupación del bien o derecho previo pago o depósito del justiprecio fijado por aquélla.

Segundo. Visto el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa en relación con las actas previas de ocupación.

Tercero. Y considerando lo dispuesto en el artículo 193 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística establece que el pago o depósito del importe de la valoración establecida en el acto de aprobación del expediente, producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de la valoración definitiva, en su caso, por el Jurado Regional de Valoraciones y de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

Asimismo, habilitará para proceder a la ocupación de las fincas, la aprobación del documento de adjudicación de las futuras parcelas en que se hubiera concretado el pago en especie.

Cuarto. Visto el informe-propuesta de la Oficialía Mayor, así como la fiscalización de conformidad de la Intervención General de fecha 8 de noviembre de 2021.

III. Resolución.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le corresponden a esta Alcaldía-Presidencia, resuelvo:

Primero. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 243.180,46 euros a la que asciende el justiprecio, con el siguiente detalle:

EXPROPIADO	DNI/NIF	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	CUANTÍA
GALLEGO ENCISO, S.L.	B45441011	24	8	45166A024000080000EB	400,79 €
ALICIA FERNÁNDEZ-VEGUE, S.L.	B45474608	24	8	45166A024000080000EB	400,79 €
GALLEGO ENCISO, S.L.	B45441011	24	9	45166A024000090001RU	59.207,14 €
ALICIA FERNÁNDEZ-VEGUE, S.L.	B45474608	24	9	45166A024000090001RU	59.207,15 €
D ^a . Mercedes González Alonso	***0317**	24	12	45166A024000120000EY	37.859,08 €
D. Amable García Rivas	***1215**	24	12	45166A024000120000EY	37.859,08 €
D ^a . María Nuria González Jiménez	***6716**	24	17	45166A024000170000ET	14.277,45 €
D ^a . María Soledad González Jiménez	***5622**	24	17	45166A024000170000ET	14.277,46 €
ALICIA FERNÁNDEZ-VEGUE, S.L.	B45474608	24	16	45166A024000160000EL	19.691,52 €
TOTAL					243.180,46 €

Segundo. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 873,57 euros, a la que asciende la indemnización por perjuicios derivada de la rapidez de la ocupación, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Servicio con fecha 29 de octubre de 2021, con el siguiente detalle:



EXPROPIADO	DNI/NIF	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	CUANTÍA
GALLEGO ENCISO, S.L.	B45441011	24	8	45166A024000080000EB	1,81 €
ALICIA FERNÁNDEZ-VEGUE, S.L.	B45474608	24	8	45166A024000080000EB	1,80 €
GALLEGO ENCISO, S.L.	B45441011	24	9	45166A024000090001RU	189,35 €
ALICIA FERNÁNDEZ-VEGUE, S.L.	B45474608	24	9	45166A024000090001RU	189,35 €
D ^a . Mercedes González Alonso	***0317**	24	12	45166A024000120000EY	146,23 €
D. Amable García Rivas	***1215**	24	12	45166A024000120000EY	146,23 €
D ^a . María Nuria González Jiménez	***6716**	24	17	45166A024000170000ET	55,04 €
D ^a . María Soledad González Jiménez	***5622**	24	17	45166A024000170000ET	55,03 €
ALICIA FERNÁNDEZ-VEGUE, S.L.	B45474608	24	16	45166A024000160000EL	88,73 €
TOTAL					873,57 €

Tercero. Ordenar el pago o, en su defecto, la consignación en la Caja General de Depósitos, de las cantidades anteriores.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Quinto. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figura en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos que resultan afectados, que tendrá lugar en el Salón de Gestores del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Plaza Padre Juan de Mariana, 8, Talavera de la Reina, Toledo):

EXPROPIADO	FECHA	HORA
GALLEGO ENCISO, S.L. y ALICIA FERNÁNDEZ-VEGUE, S.L.	30 de noviembre de 2021	12:00
GALLEGO ENCISO, S.L. y ALICIA FERNÁNDEZ-VEGUE, S.L.	30 de noviembre de 2021	12:15
D ^a . Mercedes González Alonso y d. Amable García Rivas	30 de noviembre de 2021	12:30
D ^a . María Nuria González Jiménez y D ^a . María Soledad González Jiménez	30 de noviembre de 2021	12:45
ALICIA FERNÁNDEZ-VEGUE, S.L.	30 de noviembre de 2021	13:00

El titular del bien y derecho afectado deberá asistir personalmente o representado por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente documento nacional de identidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares y bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Séptimo. Delegar la firma de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos que resultan afectados en don José Antonio Carrillo Morente, Concejal de Planificación Urbana y Accesibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo. Notificar la presente resolución a los interesados afectados y publicar la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo de notificación para los afectados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Talavera de la Reina, 9 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa, María Agustina García Élez.

N.ºI.-5527